



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. Nit. 8909039388 contra ANDRES JULIAN PERDOMO QUIGUA C.C. 79878601. Radicación 41001-41-89-004-2023-00131-00

Conforme a la solicitud de terminación por pago total de la obligación por el apoderado de la entidad, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de BANCOLOMBIA S.A. contra ANDRES JULIAN PERDOMO QUIGUA, por pago total de la obligación.

2º.-LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B